Barranquilla, 20 julio 2024

Informe N.1

Fecha de Inicio: 21-06-2024

Fecha Fin: 20-07-24

Numero de contrato: 0342 de 2024

RP: No. 644 de junio 19 2024

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo para el cobro de las cuentas generadas por la corporación a los diferentes usuarios del departamento, así como el seguimiento y verificación del recaudo de estas.

Obligación N. 1: Realizar visitas mensuales a los usuarios que presentan deudas por concepto de autoridad ambiental, con el fin de generar compromisos y mandamientos de pagos, para tal efecto deberá realizar las actas correspondientes.

Se realizo matriz de cobros coactivos del año 2024, con el fin de actualizar el estado actual de las facturas de dicho año. Clasificándolas en diferentes estados, tales como: Acuerdos de pago, Recaudado, Anulado, Citación, Notificación y/o Medidas Cautelares. Esto para llevar un seguimiento constante semanal de los estados de dichas cuentas.

Obligación N.2: Establecer un sistema de seguimiento a los usuarios con la finalidad de concientizarlos en las obligaciones de pagos por concepto de autoridad ambiental.

Se realizo el envió de citaciones a diferentes usuarios con deudas pendientes del año 2024. Para dar el primer aviso de cobro de deuda que presentan, siendo el primer paso del proceso. Así mismo, se empezó a realizar la matriz de los años 2023-2022. Recopilando la información sobre los estados en los que se encuentran los usuarios de esos años para empezar el proceso correspondiente con cada uno o continuar con los procesos iniciados.

Obligación N.3: Apoyar la realización de cobros coactivos, permitiendo impulsar la gestión del respectivo cobro.

Se realizo y se actualizó la base de datos de la matriz del año 2024 con el fin de conocer en qué proceso se encontraban las cuentas de dicho año. Posteriormente, se envió notificación de pago como segundo aviso de cobro para los usuarios. Con lo cual, se logró el recaudo de diferentes usuarios y así mismo se logró los acuerdos de

pago de los usuarios “RAMOS DE LA HOZ LUIS ALFONSO Y OTROS” y “ASERRADERO, MUEBLES Y COLCHONES DEL CARIBE SAS”.

Obligación N.4: Desarrollar acciones que promuevan y/o motiven el pago de deudas de difícil cobro.

Se hizo un acercamiento por medio de correo electrónico y llamadas con los diferentes usuarios que se les enviaron tanto citaciones, notificaciones y medidas cautélales en el mes de junio – julio, llegando a realizar acuerdos de pago, reuniones presenciales con los representantes legales de las empresas y/o rectificación de los correos de cada usuario a los cuales se les han enviado los avisos de cobro con el fin de enviarlos a los departamentos correspondientes de cada empresa.



Andrea Juliana Piña Sanjuan

C.C. 1.001.825.257